



SALTA, 5 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.329/2012
Cuerpos I y II

R-DNAT – 2020 N° 0021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 254 a 261, el Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, presenta Informes de Avance;

Que a fs. 262 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, que dice: ***“Esta comisión aconseja dar por aprobados los informes de avance presentados a fs. 255-261 por el alumno Juan Gonzalo Veizaga Saavedra correspondientes a los años 2017 y 2018...”***;

Que a fs. 266 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 267 luce Despacho N° 1.222/19 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 266 y solicita la emisión de la presente;

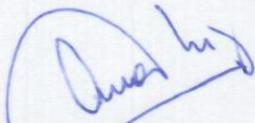
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 30;

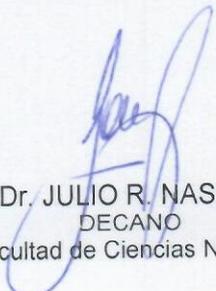
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Informes de Avance 2017 y 2018 del Doctorando Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Geól. Juan Gonzalo VEIZAGA SAAVEDRA, Director de Tesis Dr. Daniel G. POIRE, Co-director de Tesis Dr. José A. SALFITY y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales